

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1465
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: GM FINALCIAL COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MABEL CELENY ROJAS MORALES.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00546-00.

VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el presente proceso, observa el despacho que no se le ha dado trámite al requerimiento efectuado a través de auto No. 711 de 12 de marzo de 2020, por lo cual se procederá a requerir al parte ejecutante por medio del presente auto conforme lo establece el art. 317 del C. G. del P., so pena de tener desistida tácitamente dicha cautela. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte interesada, para que cumpla con el requerimiento efectuado a través de auto No. 711 de 12 de marzo de 2020, para lo cual se le concede al actor un término de treinta (30) días desde la notificación del presente proveído, so pena de tener desistida tácitamente dicha cautela

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA